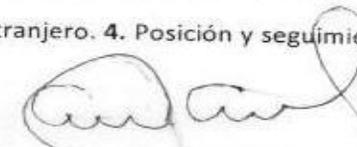
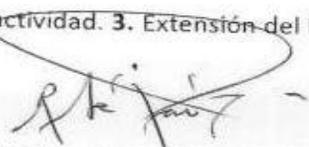


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–**

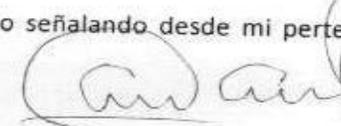
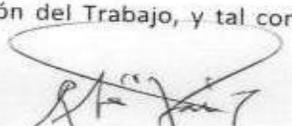
NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (31-2015)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día catorce (14) de julio de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número treinta guión dos mil quince (30-2015). **SEGUNDO**: Propuesta del contenido del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del presente año. **TERCERO**: Borrador del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del 2015. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número treinta guión dos mil quince (30-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO**: El Licenciado César Augusto Conde Rada, presenta una propuesta del contenido del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del presente año. Luego de discusión al respecto se concluye que el informe debe desarrollar por lo menos los temas siguientes: **1.** Posición con respecto a la omisión del Congreso de la República de elegir a los miembros titular y suplente del Directorio del RENAP. Las medidas adoptadas para corregir esa situación. Análisis del contenido del Art. 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **2.** Pronunciamiento y recomendación en cuanto a la estrategia que debe seguirse para la impresión del DPI luego de la terminación del contrato celebrado con la entidad hasta ahora responsable de esa actividad. **3.** Extensión del DPI en el extranjero. **4.** Posición y seguimiento a la



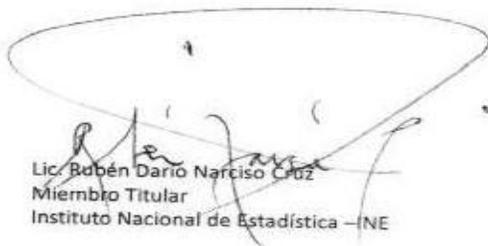
Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

coordinación entre el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral. Medidas realizadas en cuanto al mejoramiento de esa relación. Propuesta de reforma legal. 5. Comunicación con las instancias que tienen competencia para la designación de representantes ante el Consejo Consultivo. 6. Tareas vinculadas con la organización y mantenimiento del registro único de identificación de las personas naturales. Registro Civil. Sistema biométrico. 7. Observaciones vinculadas con la carrera registral. Requerimiento de opinión. Información recabada. Criterio externado. 8. Resultados derivados del proceso de revisión de las compras directas. Procedimiento seguido para la obtención de información. Entrevistas realizadas. 9. Posición en lo relacionado con la "capacitación del personal". Hallazgos. Escuela de Capacitación del RENAP. 10. Institucionalidad en general. Cumplimiento de las funciones del RENAP. Manejo Presupuestario. Rendición de Cuentas. 11. Política Laboral (bono extraordinario). 12. Comentarios del Consejo Consultivo sobre los señalamientos de corrupción en la Institución, informados por algunos medios de comunicación social. 13. Convenios de Cooperación. 14. Tarifario y Servicios del RENAP. 15. Rol del Consejo Consultivo. **TERCERO:** Borrador del primer Informe Circunstanciado de Labores 2015. Se procede a revisar el contenido de ese documento. El Licenciado Conde Rada sugiere que, previamente a la revisión y análisis de ese documento, se ajuste y complete su contenido a lo dispuesto con anterioridad. Asimismo y en vista de la actual coyuntura por la que atraviesa el país, plantea que el Informe, a diferencia de los anteriores, se formule atendiendo a la metodología, criterios y división del trabajo siguientes: 1. con sustento en lo que aparece en las actas de las sesiones, se haga mención expresa de las "deficiencias" que presenta la Institución y que han sido identificadas por este órgano a lo largo del semestre y en conexión con lo señalado en los informes anteriores; 2. El Consejo Consultivo se concibe en la Ley como un órgano de "consulta y apoyo al Directorio", y por ende la realización de sus funciones deben ser realizadas dentro de un marco de autonomía y diseño institucional que garantice la efectividad de su funcionamiento, lo que debería estar amparado en una legislación reglamentaria, por ahora inexistente, en la que se señalen los medios y definan procedimientos para el logro de sus funciones. 3. El abordaje de los temas particulares ya consensuados y que deben figurar en el informe, deben incluir y hacer una conexión entre lo jurídico y lo social, pero sin el rigor "formalista" del primero y la "invisibilidad" del segundo. En ese sentido, los "criterios" orientadores del informe, deberían ser para cada tema, los de pertinencia, impacto, coherencia, eficacia y transparencia. Este último aspecto, adquiere especial importancia en el tema asociado al "rol" que cumple el Consejo Consultivo y que se constituya en una especie de "autocrítica" de nosotros mismos al modelo organizativo de la Institución. Y, 4. En lo relacionado con la División del Trabajo, y tal como lo he venido señalando desde mi pertenencia al

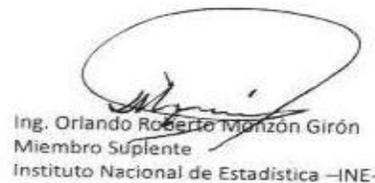


Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

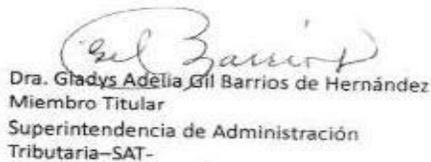
Consejo, este se conforma por personas con distinta formación profesional, aspecto que debe hacerse sentir en el informe, de tal forma que las herramientas de investigación vinculadas con la administración, matemáticas, educación, economía y auditoría, se relacionen y vinculen con las del derecho, para generar un documento que incorpore todas esas áreas del saber al resultado de nuestra gestión. En ese orden, es importante hacer llegar las "propuestas individuales" con la visión de la especialidad de cada miembro, no acotadas a "temas", y que derivado de la discusión se logre un enfoque interdisciplinario que explique las carencias y deficiencias, que siempre existirán, para superarlas y hacer del RENAP una organización pública que cumpla eficiente y eficazmente con sus funciones. Se aprueba la propuesta. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes diecisiete de julio de dos mil quince, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, con el objeto de revisar el borrador del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del año 2015 y revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



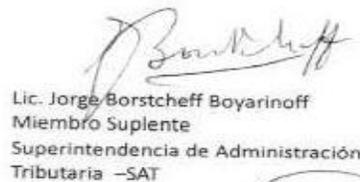
Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE



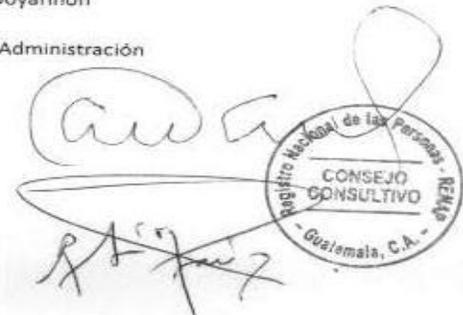
Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

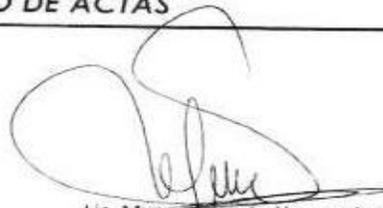


Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT



Stamp: Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -


Dr. Alvaro Robando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Myrior Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

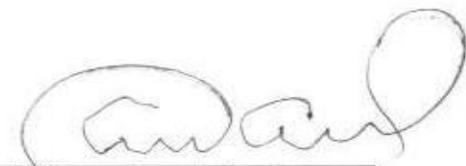

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Registro Nacional de las P. Supl. - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y uno guión dos mil quince (31-2015), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día catorce de julio de dos mil quince. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiuno de julio de dos mil quince.

Firma:



Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma:



Vo.Bo Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Presidente